Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10893 ***Información pública sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la actividad para un agroturismo en suelo rústico ubicado en el espacio de Red Natura 2000 "LIC ES5310034 Serra Grossa", con emplazamiento en can Vicent Ferrer (o cas Ferrer de Baix), en el polígono 7 parcela 78 del término municipal de Sant Josep de sa Talaia y en el polígono 2 parcela 206 del término municipal de Eivissa, promovido por la entidad Meavidi 3 SL. (Expediente nº 2018/00014380Y)***

De acuerdo con la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Illes Balears, en relación con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la cual se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública por espacio de **treinta días hábiles**, el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la actividad correspondiente a la solicitud de licencia para actividad de agroturismo en suelo rústico sujeto a **evaluación de impacto ambiental ordinaria**, de acuerdo con el anexo I, grupo 10.8, del Decreto legislativo 1/2020 (regulada en el título II, capítol II, sección 1ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
Dado que la parcela se encuentra en dos términos municipales, el Consejo Insular de Eivissa actúa como órgano substantivo del procedimiento de evaluación ambiental, y la competencia para el otorgamiento del permiso de instalación y la licencia de obras corresponde a este Consejo Insular, de acuerdo con el Criterio de la Comisión Ejecutiva de la Junta Autonómica de Actividades de las Illes Balears, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 6/1997 del Suelo Rústico.

A continuación se señalan sus principales características:

Expediente: 2018/00014380Y
Promovido por: Doron Shpanauf en representación de la entidad Meavidi 3 SL.
Tipo de actividad: agroturismo en suelo rústico, llamado "Valle d'or" o "Can Spring".
Situación: can Vicent Ferrer (o cas Ferrer de Baix), en el polígono 7 parcela 78 del término municipal de Sant Josep de sa Talaia y en el polígono 2 parcela 206 del término municipal de Eivissa. Ubicado en el espacio de la Red Natura 2000 "LIC ES5310034 Serra Grossa".
Isla: Eivissa.

Tramitación ambiental: evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulada en el título II, capítol II, sección 1ª de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Datos técnicos: El proyecto pretende la autorización de una actividad de agroturismo en una finca agrícola tradicional, donde existe un conjunto formado por casa payesa, corrales y una era. En las edificaciones existentes se ubicaran 6 unidades de alojamiento, con una superficie construida conjunta de 267,17 m² y una capacidad de 12 plazas. También se construirá un edificio de nueva planta destinado a sala comuna, sala desayunos, cocina fría y piscina cubierta, con una superficie construida de 235,25 m². Además, se proyecta la restauración y conservación de los elementos con valor etnográfico o cultural, la demolición de las construcciones fuera de ordenación, la conservación de las construcciones agropecuarias y el recondicionamiento de la red de caminos y aparcamientos.

Se puede obtener la información pertinente en el órgano sustantivo, en este caso, el Consejo Insular de Eivissa. El órgano competente para autorizar el proyecto es la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Historicoartístico (CIOTUPHA), ante la cual las personas interesadas podrán consultar la documentación y formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas dentro del plazo de **treinta días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).
La documentación que corresponde al proyecto i al estudio de impacto ambiental de la actividad se puede consultar, durante el mismo plazo, en las dependencias administrativas de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Historicoartístico del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, 49 de Eivissa, y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Eivissa (https://seu.conselldeivissa.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON).

Eivissa, 26 de octubre de 2026

La jefa de servicio de Territorio
Maite Torres Torres

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231665